

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 108 Jueves 6 de mayo de 2021 Sec. IV. Pág. 28501

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21975 MASSAMAGRELL

Doña Paloma Sanjuan Ferrer, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 4, de Massamagrell, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000633/2020, habiéndose dictado en fecha 5 de marzo de 2021, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores voluntario consecutivo de don José Coves Balaguer y NIF n.º 74367623K, y la conclusión del presente procedimiento concursal.

Que se ha acordado dejar sin efecto las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Ismael Rodrigo Martín, con DNI n.º 33459613H, con domicilio en c/ Sorní, n.º 18-1-1.ª, de Valencia, y correo electrónico ismaelrodrigo@ssval.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Se habilita al Procurador del concursado para cuidar de su diligenciamiento.

Massamagrell, 8 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Paloma Sanjuan Ferrer.

ID: A210028079-1